



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

**ACTA NÚMERO CATORCE.** En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, ubicado en la novena avenida norte, número ciento veinte, San Salvador, a las trece horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante "El Instituto"), se convocó a la **QUINTA** Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quorum
2. Aprobación de Agenda
3. Lectura del acta anterior
4. "Presentación y validación de Categorías Presupuestarias" del ISDEMU.
5. Solicitud de aprobación prórroga del Contrato N° 09/2019 Servicio de Telecomunicaciones: Internet, Red de datos, TV Satelital, Telefonía Fija y Celular, para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer" proveniente de la LP No. 01/2019.
6. Solicitud de aprobación prórroga del Contrato N° 15/2019 "Servicios de limpieza para las Oficinas a nivel nacional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer" proveniente de la LP N° 02/2019
7. Nombramiento de suplencia en el cargo: Jefa Unidad de Recursos Humanos
8. Presentación y aceptación del Proyecto de Cooperación "Apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes en los Departamento de Sonsonate y La Libertad en El Salvador."

Se constituyó el Quórum de Ley, ya que se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarias/os:

1. María Soledad Briones, Presidenta
2. Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

3. Ricardo Cardona Alvarenga, Vice Ministro de Educación
4. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud
5. Manuel Rigoberto Soto Lazo, Viceministro de Agricultura y Ganadería
6. Rosa María de Serrano, Representante de Organismo no Gubernamental

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

**PUNTO NUMERO UNO:** Verificación del Quórum

**ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Da por instalada en debida forma la presente reunión, en atención a que se ha constituido el quórum de Ley.

**PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda.** La señora Presidenta, solicita se dé por aprobada la agenda.

**ACUERDO NÚMERO DOS, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA:** Se da por aprobada la Agenda.

**PUNTO NUMERO TRES. Lectura del Acta de sesión anterior.** Se omite la lectura del acta anterior.

**ACUERDO NUMERO TRES. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA:** Aprobar que el acta de sesión anterior sea remitida vía correo electrónico.

**PUNTO NUMERO CUATRO: "Presentación y validación de Categorías Presupuestarias" del ISDEMU.** La señora Ana María Minero, en su calidad de Gerente Técnica y de Planificación, informa sobre el Programa Presupuestario el ISDEMU que por recomendaciones del Ministerio de Hacienda definió dos subprogramas uno que está



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

vinculado e incorpora todas las áreas de rectoría en derechos de las mujeres y que tiene cinco resultados: 1) Vigilancia y promoción de los avances en materia de igualdad sustantiva de las mujeres, 2) Vigilancia y promoción del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, 3) formación especializada en derechos de las mujeres, 4) vigilancia y promoción del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, y el 5) Recuperación de memoria histórica de las mujeres; el segundo subprograma es con relación Atención a mujeres que enfrentan violencia por razón de género el cual tiene dos resultados, uno es en relación al Programa de Atención Integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género del Instituto y el segundo es en relación a la atención integral especializada que brinda ISDEMU en las sedes de Ciudad Mujer a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. La Categoría Presupuestaria de las Acciones Centrales corresponde a una estructura estándar establecida por el Ministerio de Hacienda, la que incluye las áreas de Dirección, Administración y apoyo administrativo. Se presentó el conjunto de indicadores y las metas físicas a mediano plazo (2021-2024).

**ACUERDO NUMERO CUATRO. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:**  
**Validar el Programa Presupuestario de ISDEMU,** con el propósito de poder darle cumplimiento al plazo establecido por el Ministerio de Hacienda y Autoriza que a más tardar el lunes 25 de noviembre/2019 sean remitidas al Ministerio de Hacienda las nuevas Categorías Presupuestarias de ISDEMU: Programa Presupuestario Institucional "Garantía de los Derechos de las Mujeres" y las Acciones Centrales Institucionales "Gestión de Dirección y Administración Institucional, con las nuevas metas e indicadores, solicitando la asistencia técnica de la DGP para su validación técnica de acuerdo a la metodología establecida. Asimismo se realizará el ejercicio, por indicaciones de la Junta Directiva, de visibilizar en el Programa Presupuestario de ISDEMU como una prioridad a las mujeres rurales e indígenas.

**PUNTO NÚMERO CINCO: Solicitud de aprobación prórroga del Contrato N° 09/2019 Servicio de Telecomunicaciones: Internet, Red de datos, TV Satelital, Telefonía Fija y**



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

**Celular, para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” proveniente de la LP N° 01/2019.** La señora Reina Patricia Tenorio Salgado, jefa interina ad honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informa sobre la necesidad de prorrogar el contrato N° 09/2019; el monto adjudicado en la licitación pública 01/2019 es de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (US\$66,714.55) FONDOS GOES; el monto presupuestado para 2020 es de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES (US\$105,300.00), el OBJETO del contrato es la prestación del servicio de telecomunicaciones: Internet, interconexión de red privada entre ISDEMU oficina central e ISDEMU oficinas departamentales, interconexión de red privada ISDEMU con Ministerio de Hacienda, líneas análogas y dos líneas E1, líneas celulares y 2 puntos de servicio de TV satelital, el plazo de prórroga es para 311 días, comprendido desde el 1 de enero al 6 de noviembre del año 2020; con un monto total de prórroga por SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$66,714.55) por medio de NUEVE cuotas de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA UN DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$6,471.54) y UNA cuota de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$8, 470.69) y se solicitará se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato.

**ACUERDO NUMERO CINCO. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Autorizar la prórroga del contrato N° 09/2019 Servicio de Telecomunicaciones: Internet, Red de datos, TV Satelital, Telefonía Fija y Celular, para el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” proveniente de la LP N° 01/2019, por el plazo de NOVENTA Y UN DÍAS calendario, contados desde el uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, por el monto de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD\$ 19, 414.62), por medio de TRES cuotas mensuales de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA UN DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$6,471.54). Debiendo contar para el mes de marzo del 2020 con la propuesta de adjudicación para la licitación pública correspondiente.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

**PUNTO NÚMERO SEIS: Solicitud de aprobación prórroga del Contrato N° 15/2019 “Servicios de limpieza para las Oficinas a nivel nacional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” proveniente de la LP N° 02/2019.** La señora Reina Patricia Tenorio Salgado, jefa interina ad honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informa sobre la necesidad de prorrogar el contrato N° 15/2019; el cual tiene un monto adjudicado en LP 02/019 por SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS más la modificación por MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES (US\$1,452.00) lo que hace un total de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$75,580.50) FONDOS GOES, el monto presupuestado para 2020 es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES (US\$110,000.00), el OBJETO es la prestación de servicios de limpieza para las oficinas a nivel nacional del ISDEMU, el Plazo de prórroga es de NUEVE meses contados desde el UNO de enero al TREINTA de septiembre del año 2020. Monto total de prórroga es por SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$75, 580.50), por medio de NUEVE cuotas mensuales de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$8,720.50), se debe ampliar la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**ACUERDO NÚMERO SEIS: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD:** Autorizar la prórroga del Contrato N° 15/2019 “Servicios de limpieza para las Oficinas a nivel nacional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” proveniente de la LP N° 02/2019, por el plazo de NOVENTA Y UN DÍAS calendario, contados desde el uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, por el monto de VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (USD\$ 26, 161.50), por medio de TRES cuotas mensuales de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$8,720.50). Debiendo contar para el mes de marzo del 2020 con la propuesta de adjudicación para la licitación pública correspondiente.

**PUNTO NÚMERO SIETE: Nombramiento de suplencia en el cargo: Jefa Unidad de Recursos Humanos.** La señora Sandra Escalante de la Unidad Jurídica informa que con



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

fecha 23 de octubre del presente año se recibió renuncia voluntaria al cargo y plaza de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos Institucional. Que en atención a la Ley de Procedimiento Administrativos, Suplencia en el Cargo Art. 47.- Los funcionarios podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad, por quien determine la normativa aplicable y, en su defecto, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos. Si no existen o no se hubiera designado suplente, el cargo será asumido transitoriamente por el inferior jerárquico inmediato. En el caso que no exista inferior jerárquico, la competencia será ejercida por quien designe el órgano al que le corresponde el nombramiento. El artículo 34 de la LSC señala que sólo podrán ser promovidos o ascendidos a una plaza vacante los funcionarios o empleados que hubieren desempeñado un cargo comprendido en la clase inmediata inferior durante el término de dos años por lo menos. **PROPUESTA:** Que la Señora Zoraida Abigail Martínez Ramírez destacada en la Unidad de Recursos Humanos Institucional desde junio 2016 posee las competencias en el manejo integral en materia de Recursos Humanos y experiencia en el sector Gubernamental de más de 3 años y en el sector privado de aproximadamente 6 años, que es apremiante administrar el sistema de Recursos Humanos Institucional por medio de métodos, procedimientos y técnicas relacionadas con la integración y desarrollo, administración de las compensaciones e información del personal por lo que la citada empleada es elegible en su calidad de inferior jerárquico para que transitoriamente asuma la jefatura de la Unidad en mención con todas las atribuciones propias del cargo. En atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU y artículo 47 LPA, solicitamos a Junta Directiva, nombre a la señora Zoraida Abigail Martínez Ramírez, Jefa de Recurso Humanos de forma interina y ad honorem

**ACUERDO NÚMERO SIETE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD:** En atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU y artículo 47 LPA, se



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

nombra a la señora Zoraida Abigail Martínez Ramírez, Jefa de Recurso Humanos de forma interina y ad honorem.

**PUNTO NÚMERO OCHO: Presentación y aceptación del Proyecto de Cooperación “Apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes en los Departamento de Sonsonate y La Libertad en El Salvador.”** La señora Andrea Urbina, jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, informa que la intervención del presente proyecto está basada en la necesidad de impulsar la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescente 2017-2027. El objetivo del mismo es fortalecer los ejes de prevención, atención, acceso a la justicia, protección y restitución de los derechos de la estrategia, a través de la coordinación intersectorial de las instituciones responsables, de la generación de condiciones locales que permitan fortalecer la estrategia en el territorio y todo ello retomando experiencias recabadas de otros municipios que han iniciado la implementación de la estrategia nacional y ofrecen ya lecciones aprendidas. Tiene un plazo de ejecución de VEINTICUATRO MESES y tiene un monto de CUATROCIENTOS MIL EUROS, los cuales son otorgados por la cooperación de AECID. Por lo que solicita a Junta Directiva la aceptación del presente proyecto de Cooperación denominado “Apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes en los Departamento de Sonsonate y La Libertad en El Salvador.”

**ACUERDO NÚMERO OCHO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD:** Dar por aceptado el proyecto de Cooperación denominado “Apoyo a la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes en los Departamento de Sonsonate y La Libertad en El Salvador.”

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con quince minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO CATORCE/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS Y SELLO.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

María Soledad Briones

Presidenta

Maritza Haydee Calderón de Ríos  
Viceministra de Trabajo y Previsión Social

Ricardo Cardona Alvarenga  
Vice Ministro de Educación

Ana del Carmen Orellana Bendek  
Ministra de Salud

Manuel Rigoberto Soto Lazo  
Viceministro de Agricultura y  
Ganadería

Rosa María de Serrano  
Representante de Organismo no  
Gubernamental

